



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

701/02

Salta, 08 NOV 2002
Expediente N° 377/00

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Sergio Atilio VELAZCO D.N.I. 26.451.404 solicita equivalencia de materias aprobadas en la *Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería "Nuestra Señora de los Remedios" - Facultad de Ciencias Biomédicas del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina*, por las correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Resolución Consejo Superior N° 159/91 "*Reglamento de Equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada*".

Que los docentes responsables de las asignaturas susceptibles de equivalencias emitieron los informes correspondientes desde fs. 57 vuelta hasta fs. 60, como así también la Comisión de Carrera de Enfermería que obra a fs. 56 y fs. 61.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 172/02 a fs. 62.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 14/02, y en base al informe de Comisión de Carrera y el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aprueba:

- Equivalencia total: Anatomía y Fisiología, Ciencias Sociales I, Fundamentos de Enfermería.
- Equivalencia parcial: Epidemiología.
 - Temas a evaluar: Unidades N° III, VII, VIII, X, XII, XIII del Programa vigente de la asignatura.
 - Plazos de evaluación: hasta Julio de 2.003.
- No otorgar equivalencia: Microbiología y Parasitología, Bioestadística I, Bioestadística II.

Que notificado el alumno del Despacho de Consejo Directivo, solicita que por las calificaciones obtenidas, no se le otorgue equivalencia a las asignaturas: *Anatomía y Fisiología*; y *Ciencias Sociales I* de esta Facultad, solicitud que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

701/02

Salta, 08 NOV 2002
Expediente N° 377/00

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/02 del 15 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Sergio Atilio VELAZCO, D.N.I. N° 26.451.404, equivalencia total en la siguiente asignatura:

Universidad Nacional de Salta	Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. Buenos Aires.
CARRERA: Lic. en Enfermería	CARRERA: Lic. en Enfermería
Fundamentos de Enfermería 1° Ciclo de la Carrera. 1° año	- Introducción a la Enfermería. Nota: 7 (siete). Fecha: 17/07/98
	- Enfermería I. Nota: 4 (cuatro). Fecha: 28/02/00
	- Introducción a la Filosofía y a la Etica. Nota: 9 (nueve). Fecha: 01/10/98

ARTICULO 2°.- Conceder al Sr. Sergio Atilio VELAZCO equivalencia parcial de la siguiente asignatura, junto a las condiciones necesarias para que el alumno obtenga equivalencia total:

Asignatura	Rendir
- Epidemiología	Programa de la Asignatura (Resolución Interna N° 621/99): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad III.- ▪ Unidad VII.- ▪ Unidad VIII.- ▪ Unidad X.- ▪ Unidad XII.- ▪ Unidad XIII.-

ARTICULO 3°.- Establecer que el alumno deberá rendir la asignatura Epidemiología, a partir de los turnos ordinarios de Noviembre/Diciembre de 2.002 y hasta Julio/Agosto de 2.003 inclusive.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255466

RESOLUCION INTERNA N° 70 1 / 02

08 NOV 2002

Salta,
Expediente N° 377/00

ARTICULO 4°.- No otorgar equivalencia al alumno Sergio Atilio VELAZCO para las asignaturas:

- Microbiología y Parasitología.
- Introducción a la Enfermería de Salud Pública.
- Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.
- Administración en Unidades de Enfermería.
- Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería.

del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumno interesado, Docentes responsables de las cátedras: *Microbiología y Parasitología, Introducción a la Enfermería de Salud Pública, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, Administración en Unidades de Enfermería, Seminario de Etica y Tendencias de Enfermería;* Departamento Alumnos, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
VIC. DIREC. ADMIN. ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. Jose Oscar Adamo
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud